



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El corte en las prestaciones a los afiliados de la Obra Social Accord Salud en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que en este H. Cuerpo se han recibido numerosos reclamos por parte de afiliados de la Obra Social Accord Salud por irregularidades en el funcionamiento de las mismas, y el cierre, desde el inicio del ASPO, de la sede local de éstas obras sociales.

Que la Obra Social Accord Salud, perteneciente al Grupo Unión Personal, ha cortado las prestaciones médicas a los afiliados de nuestra ciudad.

Que según lo indican desde el Grupo Unión Personal, esta Obra Social tiene como misión “Brindar a todos nuestros afiliados un servicio médico de excelencia”, cuestión que en la actualidad no se cumple para los afiliados de nuestra ciudad.

Que el corte en las prestaciones de estas obras sociales se da exclusivamente en nuestra ciudad, por una falta de respuesta de las obras sociales al Círculo Médico de Balcarce ante una solicitud de actualización de valor de las prestaciones.

Que en el contexto que vivimos, a raíz de la Emergencia Sanitaria generada por el COVID-19, resulta de suma necesidad el normal funcionamiento de las Obras Sociales.

Que la delegación Balcarce de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires ha tomado intervención en el tema, a raíz de las reiteradas quejas de los afiliados balcarceño.

Que desde la Defensoría del Pueblo se nos ha informado que pese a las gestiones de la Delegación local, no se ha podido solucionar la situación, por lo que fue elevado a las autoridades provinciales de la Defensoría.

Que instamos a las autoridades del Grupo Unión Personal a que lleguen a un acuerdo con el Círculo Médico de Balcarce, con el fin de regularizar las prestaciones a los afiliados de nuestra ciudad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 55/20

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Grupo Unión Personal tenga a bien regularizar, de manera ----- inmediata, las prestaciones a los afiliados de la Obra Social Accord Salud en nuestra ciudad.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Grupo Unión Personal tenga a bien arbitrar los medios
----- necesarios para la apertura de la sede local de la Obra Social Accord
Salud y Unión Personal.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veinticinco días del mes de junio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli –
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----